



| 1. NOMBRE DE LA POLITICA | POLITICA FINANCIERA | |
|---|--|--|
| 1.1 Normatividad que soporta la Política | <ul style="list-style-type: none"> • Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. • Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. • Ley 1712 de 2014 Por la cual se crea la ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones • Resolución 710 de 2012, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio del cual se adopta las condiciones y metodología para la elaboración y presentación del plan de gestión por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, su evaluación por parte de la Junta Directiva y se dictan otras disposiciones • Componente Financiera y Administrativo. • Resultado Equilibrio Presupuestal con Recaudo. • Circular 013 de 2017, emanada por la Secretaría Distrital de Salud, por medio del cual se imparten instrucciones sobre la entrega de la información financiera y de gestión de acuerdo al cronograma establecido para cada una de las áreas del proceso financiero. | |
| 1.2. Alineación con el Direccionamiento Estratégico | 1.2.1 Plataforma Estratégica | La Política de Financiera en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E se articula con la Misión Institucional desde el enfoque mejorando las condiciones de salud de nuestros usuarios de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Sumapaz y Tunjuelito, llevando al cumplimiento de la Visión Institucional, donde se proyecta como una Subred sostenible. |
| | 1.2.2 Objetivo estratégico al que le apunta | Objetivo Estratégico N° 3: Garantizar la sostenibilidad financiera de la Subred Sur. |
| 2. ENUNCIADO POLITICA | La subred integrada de servicios de salud Sur E.S.E. se compromete a realizar la gestión eficiente de los recursos financieros que permita la sostenibilidad financiera para la prestación de los servicios de Salud. | |
| 3. OBJETIVO POLITICA | Gestionar el recaudo de los recursos financieros con el fin de cumplir con las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y propender por el equilibrio operacional | |

11

(

(

(

(



4. DEFINICIONES A TENER EN CUENTA PARA EL ENTENDIMIENTO DE LA POLÍTICA

- **Compromiso:** capacidad de una o varias personas para tomar conciencia de la importancia que tiene cumplir con las metas propuestas con calidad que satisfaga y supere las expectativas de terceros.
- **Garantizar:** comprometerse en mantener el funcionamiento de un objeto o un servicio en un periodo determinado.
- **Sostenibilidad Financiera:** equilibrio entre ingresos y gastos que permita garantizar a mediano plazo la oportuna atención del servicio cumpliendo con criterios de oportunidad, calidad y satisfacción.
- **Manejo eficiente de los recursos:** recursos monetarios propios con que cuenta la empresa que son indispensables para el normal funcionamiento y desarrollo.
- **Información oportuna y confiable:** datos procesados en un sistema de información dentro de un periodo determinado para toma de decisiones.

5. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA POLÍTICA

| 5.1. Objetivos que se desean alcanzar con el cumplimiento de la política | 5.2. Metas para dar cumplimiento al objetivo específico de la política | 5.3. Indicador de Evaluación | | |
|---|---|--|---|--------------------------|
| | | Nombre del Indicador | Fórmula | Periodicidad de medición |
| 1 Garantizar que la facturación realizada en forma mensual sea radicada dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente. | Garantizar que la facturación realizada en forma mensual sea radicada dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente, cumpliendo con el 95% establecido en el plan operativo financiero. | Radicación Oportuna de Facturación | $\frac{\text{Total facturación mensual}}{\text{Total Facturación radicada}}$ | Mensual |
| 2 Garantizar el recaudo mensual por venta de servicios de salud sobre la facturación total realizada | Garantizar el recaudo mensual por venta de servicios de salud sobre la facturación total realizada cumpliendo con el 90% establecido en el plan operativo financiero. | Recaudo realizado sobre la facturación radicada de la vigencia | $\frac{\text{Recaudo mensual por venta de servicios de salud}}{\text{Total facturación radicada de la vigencia por venta de servicios de salud}}$ | Mensual |
| 3 Realizar seguimiento y monitoreo a la ejecución activa y pasiva del presupuesto de la Subred Sur, | Realizar seguimiento y monitoreo a la ejecución activa y pasiva del presupuesto de la Subred Sur, cumpliendo con el 0.90% establecido en el plan operativo financiero. | Equilibrio presupuestal | (valor de la ejecución de ingresos totales recaudados en la vigencia (incluye recaudo de cxc de vigencias anteriores) / valor de la ejecución de gastos comprometidos incluyendo cxc de vigencias anteriores) | Semestral |

100

7

(
(

(

(
(



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
S.A.S.P.
DE SERVICIOS DE SALUD
E.S.E.

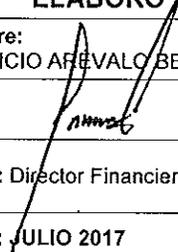
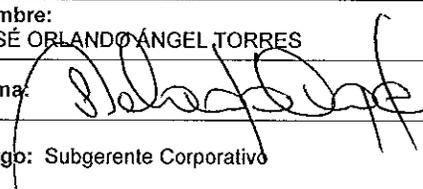
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

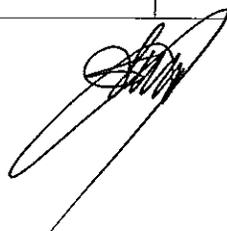
POLITICA FINANCIERA

MI-FT-25 V1

6. Cargo del responsable de realizar seguimiento y control al cumplimiento de la política

DIRECTOR FINANCIERO

| ELABORÓ | REVISÓ | APROBO |
|--|--|--|
| Nombre: MAURICIO AREVALO BERNAL | Nombre: JOSÉ ORLANDO ANGEL TORRES | Nombre: CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS |
| Firma:  | Firma:  | Firma:  |
| Cargo: Director Financiero | Cargo: Subgerente Corporativo | Cargo: GERENTE E.S.E. |
| Fecha: JULIO 2017 | Fecha: JULIO 2017 | Fecha: JULIO 2017 |



11

12

13

14

15

16